

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 12 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libra	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólar	10,95	11,22	10,40	10,81
Lira	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florín	411,60	421,90	—	—
Escudo	43,50	44,60	65,25	66,90
Peso moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de Turismo y Auxilio familiar. Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuesto PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

VIVIENDAS PROTEGIDAS

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia a público el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de 30 viviendas, dos Escuelas y obras de urbanización correspondiente, en el Poblado de Pescadores de Ceuta, según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto, don Juan Piqueras y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber, que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas Protegidas de este Instituto, en las horas hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento ochenta y cinco mil trescientas cincuenta y siete pesetas con doce céntimos (1.185.357,12 pesetas), siendo la fianza para poder concurrir al concurso-subasta de veintidós mil setecientos ochenta pesetas con treinta y cinco céntimos (22.780,35 pesetas); que se depositarán en la Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), Instituto Social de

la Marina Sección de Viviendas Protegidas (Génova, 24), y en la Cofradía de Pescadores de Ceuta, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de diciembre de 1947.—El Comisario, Pascual Díez de Rivera.

28—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Valentín López Rodríguez

Domicilio: Amos Hermoso, 43.

Objeto de la industria: Reconstrucción de vehículos y maquinaria.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Reparaciones y reconstrucciones de vehículos y maquinaria por valor de 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.431-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Carlos Carreras Alte.

Domicilio: García Morato, 47.

Objeto de la industria: Esmaltado de hilos y pletinas de cobre.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Producción: 600.000 kilogramos al año de hilos y pletinas de cobre esmaltado por un valor de 7.000.000 de pesetas

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.432-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Julián Cobeña González.

Domicilio: Miraflores de la Sierra.

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Proyección de unas 100 películas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid

Madrid, 3 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.433-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Producción de energía eléctrica

Peticionario: Hijos de A. y J. Ratié. Potencia: 400 K. V. A.

Objeto: Sustitución de un grupo antiguo por otro moderno de mayor rendimiento.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 18 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

6.467-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don José Sánchez Cano, domiciliado en Carpio de Tajo.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria molino de aceite en Carpio de Tajo.

Producción: Unos 57.000 kilogramos de aceite en campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 24 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

6.468-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Novales Marco, domiciliado en Toledo, paseo de la Rosa, 56.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de trituración de turtos oleaginosos (sitá en Toledo) a piensos compuestos.

Capacidad de producción: 1.250 kilogramos de piensos compuestos por jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 25 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez. 6.469-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Martínez Marín.

Domicilio: Plaza de Ibáñez Marín, Enguera (Valencia).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de aceite de oliva en Navas de San Juan.

Producción: La resultante de molturar 300.000 kilogramos de aceituna.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 26 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

6.462-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Fernández López.

Domicilio: Mérida, Matadero Provincial.

Lugar de situación de la Industria: Badajoz, Granja Céspedes.

Objeto: Instalación de una industria mecanizada de fabricación de ladrillos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

6.398-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Fernández López.

Domicilio: Mérida, Matadero Provincial.

Lugar de situación de la industria: Mérida, carretera de Alange.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de ladrillos con horno Hoffmann.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

6.396-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Ampliación de industria

Peticionario: Unión Resinera Española, S. A.

Domicilio: Madrid, Plaza de la Independencia, 8.

Emplazamiento: Las Navas del Marqués.

Objeto: Ampliación de potencia de fuerza motriz, desde 80 a 111 H. P., en su industria de serrería.

Producción: 3.000 metros cúbicos aproximadamente de madera aserrada.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, número 27, bajo).

Avila, 9 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

6.529-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Figueras Sells, domiciliado en Vendrell, calle Dr. Raventós, núm. 123.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de fabricación de ladrillos y tejas, establecida en Vendrell, calle Dr. Raventós, número 123, de un molino triturador, una máquina galletera y dos electromotores de 3 y 8 C. V., respectivamente.

Producción: En la actualidad se producen las siguientes cantidades:

Anualmente: 360.000 ladrillos, 180.000 tejas y 1.200.000 rasillas comunes, y con la ampliación proyectada se pretende doblar esta cifra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 26, entresuelo.

Tarragona, 15 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

6.526-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Roigés y Cia., Sociedad Limitada, domiciliada en Vilaseca, calle Riudoms, núm. 12.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de descascarado de frutos secos, establecida en Vilaseca, calle San Bernardo Calvó, de maquinaria para conseguir el pelado de la almendra, consistente en una caldera de vapor, tipo «Field», de 6,439 metros cuadrados de superficie calefacción, dos calderines, una peladora y electro-motor de 3 C. V.

Producción: Esta industria produce anualmente 60.000 kilogramos de grano de avejuna y 30.000 kilogramos de grano de almendra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 15 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

6.525—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Miguel Martí Correa d'Avila, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 32.

Objeto de la petición: Autorización para la apertura en la ciudad de Tortosa, calle Ebro, sin número (Remolinos) de una industria para el beneficio de toda clase de grasas, procedentes de despojos y residuos, tanto del reino animal como vegetal.

Producción: Se calcula obtener 52.500 kilogramos anuales de grasas, que se destinarán a la elaboración de cosméticos, preparación de estearinas, aceite de lardo, suavizar tejidos, etc., etc., con el tratamiento correspondiente de 2.60 toneladas de residuos y despojos de animales y vegetales, procedente del matadero de Tortosa, carnicerías, almazaras, resumo del turrón y semillas oleaginosas no intervenidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días y en triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25.

Tarragona, 3 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

6.447—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA**Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Hilaturas del Mediterráneo, S. A., con domicilio en la ciudad de Barcelona, avenida del Generalísimo, número 401.

Objeto de la ampliación: La ampliación de la hilatura propiedad de esta empresa de su fábrica de hilados de algodón establecida en Tarragona, con dos continuos de hilar con 740 husos en total y maquinaria complementaria de una abridora-cargadora, una abridora por cubija, una mechera en fino de 180 husos y un motor a gas pobre de 100 C. V. con su alternador correspondiente de 30 KVA.

Producción: Los 1.500 kilogramos anuales de hilados de algodón se elevarán con la presente ampliación a 150.000 kilogramos, hilos números 16 de promedio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 31 de octubre de 1947.— El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

6.448—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE TARRAGONA**Bases para la provisión, por oposición libre, de dos plazas de Auxiliares segundos administrativos**

Vacantes en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto de Tarragona dos plazas de Auxiliares segundos administrativos, dotadas con el haber anual de diez mil pesetas (10.000) y autorizada por la Superioridad su provisión, se anuncia al público la correspondiente oposición libre, en las condiciones siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en dichos exámenes los españoles varones que hayan cumplido veintinueve años y no excedan de treinta y cinco.

2.ª Los interesados deberán solicitarlo en instancia dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto, dentro del plazo de treinta (30) días naturales, a contar del siguiente de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en horas de oficina.

3.ª Las instancias irán acompañadas de los documentos reintegrados siguientes:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta político-social expedida por las autoridades competentes.

d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le impida para el ejercicio del cargo.

e) Los aspirantes comprendidos en

la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes, acreditarán documentalmente la condición por la que es aplicable alguna de dichas disposiciones.

f) Los demás méritos personales que el aspirante posea (títulos académicos, conocimiento de idiomas, certificación de trabajo).

4.ª El examen constará de tres ejercicios forzosos y uno voluntario, con arreglo a las normas que se indican a continuación:

El primero se dividirá en cuatro partes:

a) Manuscibir al dictado el texto que en cada sesión dicte el Tribunal durante veinte minutos, con el fin de examinar la corrección de la escritura, la ortografía y forma de la letra.

b) Examen durante veinte minutos de mecanografía, con un mínimo de ciento cincuenta pulsaciones por minuto.

c) Resolver debidamente tres problemas de aritmética durante el plazo que fije el Tribunal.

d) La redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

Para juzgar este primer ejercicio, el Tribunal tendrá en cuenta la presentación, limpieza, exactitud, ortografía y corrección del mismo.

El segundo ejercicio, que será escrito, consistirá en contestar a tres temas sacados a la suerte y correspondientes uno a cada una de las tres secciones, que versarán:

a) Aritmética y Elementos de Geometría.

b) Geografía de España.

c) Nociones de Geografía Universal.

El tercer ejercicio, que también será escrito, estribará en contestar a tres temas sacados a la suerte y correspondientes a cada una de las tres secciones, que versarán sobre:

a) Organización administrativa y nociones de Derecho Mercantil.

b) Principio de Economía y Hacienda Pública.

c) Legislación especial de Puertos.

Cuarto ejercicio voluntario; servirá para mejorar la calificación en los anteriores y consistirá:

a) En tomar taquígraficamente el texto de materias que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a la velocidad de noventa (90) palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos.

b) El manejo de máquinas de sumar y calcular, con las que realizarán las operaciones de aritmética y de cálculo que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.

5.ª El Tribunal estará constituido por los señores Presidente, Ingeniero Director y Secretario-Contador de la Junta de Obras del Puerto de Tarragona.

6.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal las examinará. Si a algún solicitante le falta algún documento, se le dará un plazo de diez días para presentarlo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo no será admitido a examen. Terminado este plazo, el

Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Junta de Obras del Puerto la relación de los solicitantes admitidos.

7.ª Los exámenes se verificarán en el edificio de la Junta de Obras del Puerto de Tarragona, transcurridos tres meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, avisándose por convocatoria que se fijará en el tablón de anuncios de esta Junta de Obras del Puerto de Tarragona la fecha y hora en que darán comienzo aquéllos.

8.ª El programa o cuestionario para el examen se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Tarragona.

9.ª Terminados los exámenes y hecha la correspondiente calificación de los ejercicios, el Tribunal propondrá a la Junta de Obras del Puerto los opositores que mejor concepción han obtenido, y hecha la oportuna propuesta a la Dirección General de Puertos, cuando por ella sea autorizada, se harán por la Junta de Obras los correspondientes nombramientos, debiendo tomar posesión los interesados en el plazo de un mes desde que se les notifique.

Tarragona, 31 de diciembre de 1947.—El Presidente, Luis Sedó (rubricado).—El Secretario Contador, Santiago Gramunt (rubricado).
29—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel López Rodil.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Trescientos (300) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Logares.

Término municipal en que radicarán las obras: Fonsagrada (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y evantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de diciembre de 1947.—El Ingeniero jefe, I. Fontana.
4.050—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPAÑA

Obras Públicas.—Provincia de Granada

Proyecto de mejora y ampliación de la captación de aguas subterneas en el barranco Torrente, para la mejora y ampliación de los regadíos de Murcias

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas, al aprobar técnicamente, en 24 de septiembre de 1946, el Proyecto arriba indicado, y de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción de 10 de noviembre de 1922 y Orden de 16 de agosto de 1932, esta Dirección ha acordado conceder un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los particulares o Corporaciones interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, a cuyo objeto el proyecto de referencia se encontrará de manifiesto en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio Primo de Rivera, núm. 9, Málaga, durante el plazo señalado y horas hábiles de oficina. Curo ejemplar del mismo puede ser examinado en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, Madrid.

La nota extracto del proyecto es la siguiente:

Ante la necesidad de mejorar los riegos actuales de Murcias y ampliarlos hasta 213,90 hectáreas en total, se ha proyectado mejorar la captación que hoy existe en el barranco Torrente y que da nacimiento a la acequia alta de Murcias y ampliar la galería de alumbramiento en 1.119 metros de longitud. El trazado en la galería consta de cuatro alineaciones, llegando desde la acequia de Murcias hasta quedar bajo el lecho del arroyo «Pleitto» a 50,30 metros de profundidad, y su extremo, a 33 metros de la vertical del cruce de la carretera de Málaga a Motril. En los vértices interiores de las cinco alineaciones se proyectan tres pozos de ventilación y acometidas cuya construcción se hará previamente a la galería, como trabajos de reconocimiento y definición del mánto acuifero.

En el perfil 52, a 458 metros de enlace de la galería en la acequia de Murcias, se colocará una compuerta de retención en su cámara de maniobra, para regular el aprovechamiento de las aguas captadas.

Asimismo se proyecta el acondicionamiento de la captación y acequia de Talará, para lo cual el socavón de la captación de Talará se dispone acondicionarlo en forma de galería, en una longitud de 127 metros, hasta la confluencia con el desagüe de la Fuente

de Niguelos, y desde aquí, hasta la acequia de Talará, serán conducidas las aguas por una tubería impermeable de 30 centímetros de diámetro y una longitud de 139 metros.

En el proyecto se han tomado las garantías necesarias para no alterar las captaciones que alimentan la llamada acequia de Talará y demás aprovechamientos locales.

Málaga, 25 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).
4.001—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de las peticionarias: Doña Fernanda y doña Margarita Silveira y Fordsillas, vecinas de Madrid, Viriato, 55.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Miguel del Valle (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrécio Ruiz-Valdepeñas.

4.058—O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Carlos Acedo Iglesias, vecino de Cáceres, se ha solicitado concesión de explotación de mineral de wolfram

en el término municipal de Cáceres, paraje Peñahorcada y Lancha de las Muestras, denominado: «Marisa», número 7-375.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 17 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

3-774—O.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Angel Abia G. de los Ríos, con domicilio en Venta de Baños (Palencia).

Objeto de la industria: Fabricación de aglomerados de carbón.

Emplazamiento: Venta de Baños.

Producción: 3.200 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero, calle Mayor Pral, 14-16.

Palencia, 28 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

1.288—O.

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Concurso

Cumpliendo acuerdo del ilustre Ayuntamiento pleno, se anuncia concurso público para la concesión de la explotación de los aprovechamientos hidroeléctricos de «Perancho» y «Caldones», de la propiedad municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones y expediente correspondiente.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones en la oficina de la Secretaría Municipal, en las horas de once a trece de dichos días hábiles, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y su expediente.

Las proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y se entregarán en sobres cerrados, a satisfacción del presentador, en la forma que determina el Reglamento de Contratación Municipal.

Como fianza provisional para tomar parte en el concurso, deberá acompañarse por separado resguardo de haber depositado en la Caja Municipal o en los lugares y forma que faculta el citado Reglamento, la cantidad de cincuenta mil pesetas, ya en metálico o valores, según determina el artículo 11 del Reglamento de 2 de julio de 1924, siendo también admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local.

La fianza definitiva será de cien mil pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente en que hayan transcurrido los veinte de presentación (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue y otro Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente y el señor Notario de turno correspondiente.

Para bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los señores Letrados que ejerzan en este término municipal.

Deberá darse cumplimiento, cuando proceda, al Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades.

El adjudicatario deberá realizar el correspondiente contrato con los obreros que ha de ocupar en la obra, con arreglo al artículo 23 y concordantes del Decreto de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944.

Asimismo se observarán los preceptos de la Ley de Protección a la Industria Nacional, de 14 de febrero de 1917, Orden de 6 de noviembre de 1937 y demás complementarias.

La concesión se hace por plazo que no podrá exceder de cuarenta años, pasados los cuales revertirán al Ayuntamiento de Gijón las Centrales construídas, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, con las obras e instalaciones accesorias necesarias para su marcha normal, según se indica en el pliego de condiciones.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

La adjudicación del concurso se hará por el Ayuntamiento pleno, previos los informes que juzgue convenientes, reservándose la Corporación Municipal el derecho de hacer la adjudicación a la proposición que estime más conveniente, o a la que considere más oportuna, con las modificaciones que se propongan, si las acepta e interesado, o bien rechazarlas todas y declarar desierto el concurso, sin derecho a que se pueda formular reclamación alguna.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y expediente completo y demás que ha de regir en el concurso, para la adjudicación de las obras de aprovechamiento de los saltos de agua de Nava y Caldones, del Ayuntamiento de Gijón, conforme en un todo con las mismas, hace la siguiente oferta: (aquí, como es natural, se expresará con claridad la propuesta para que no haya lugar a dudas).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Gijón, 20 de diciembre de 1947.—El Alcalde.

6.692—O.

AYUNTAMIENTO DE SORIA

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras de pavimentación de las calles del Santo Angel de la Guarda y primer trozo de la de Diego Acebes, se pro-

cede al anuncio de la misma por segunda vez, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, con asistencia de Notario, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a la hora de las doce.

El tipo de subasta se eleva a la cantidad de 115.106,47 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata reformada.

El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, el que se comprometerá al cumplimiento de cuanto disponen los pliegos de condiciones facultativas y económicas que figuran en el proyecto.

Será de cuenta del rematante el pago de los anuncios e impuestos y en general cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato, así como lo que en lo futuro se establezca en las leyes sociales respecto a los patronos.

Los pagos se realizarán con cargo a los presupuestos municipales debidamente aprobados y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos el 2 por 100 del tipo de licitación como fianza provisional, que será elevado por el contratista al 4 por 100 de adjudicación como fianza definitiva, siendo admisible para dicho fin las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, los días hábiles, desde el siguiente al anuncio hasta la víspera del día de la subasta, en la forma que previene el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, al que habrá que atenerse en lo no previsto en el proyecto y pliego de condiciones, reintegrándose con una póliza del Estado de 4,50 pesetas y el sello municipal de una peseta.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes es el Secretario de la Corporación o uno de los que pertenecen al Colegio de Abogados de esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Soria, 16 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (señálese edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ..., sacando a subasta las obras de pavimentación de las calles del Santo Angel de la Guarda y primer trozo de la de Diego Acebes, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto, planos y condiciones fijadas y unidas a dicho proyecto y con el anuncio de subasta, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

2.038-O.

AYUNTAMIENTO DE VIANA DEL BOLLO*Edicto*

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 23 de septiembre último, según lo dispuesto en el artículo 122 del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones en vigor, la construcción y explotación del mercado de ganado de esta villa, por el sistema de concesión, se abre el oportuno curso para dicha construcción y explotación, que se ajustará y regulará por las normas económico-jurídico-administrativas de estas bases, y en lo no determinado expresamente en ellas, por el Reglamento Municipal de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones, con los requisitos que más adelante se dirán, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días naturales, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de oficina.

La apertura del pliego ante Notario se realizará por la mesa constituida al efecto en la forma que determina el citado Reglamento de Contratación, a las doce horas del día siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

La Corporación resolverá el concurso dentro de los ocho días siguientes, otorgando la concesión al proponente que presente el proyecto más completo y ajustado a estas bases y ofrezca mayores garantías y mejores condiciones económicas.

Los documentos que comprenderá cada proposición serán:

- 1.º Propuesta económica-facultativa.
- 2.º Proyecto suscrito por un facultativo.
- 3.º Propuesta de estipulaciones del contrato de concesión.
- 4.º Tarifas de explotación.
- 5.º Poder bastante si se actúa en nombre de tercero.

El expediente de concesión y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al del vencimiento del plazo de presentación.

Los concursantes se comprometerán a la construcción a sus expensas del mercado, así como a su sostenimiento, entretenimiento, etc., durante el plazo de concesión.

La construcción se hará en terrenos de la Corporación, interpretando fielmente el proyecto que se presente y acepte.

La capacidad del mercado habrá de ser suficiente para acoger la actual concurrencia y la previsible en un período de diez años.

Serán de cuenta del concesionario los gastos que se deriven de este anuncio y de la escritura de concesión.

Las obras darán comienzo antes de transcurrir treinta días de la formalización de la escritura-contrato de concesión.

Viana del Bollo, treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde primer Teniente (ilegible).—El Secretario, Joaquín Rodríguez,

6.526—O.

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ**Provincia de Granada***Anuncio*

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del actual, acordó celebrar esta segunda subasta, por haber sido declarada desierta la primera, para contratar las obras de alcantarillado y pavimentación de las calles de José Antonio y General Mola y placeta del Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y cuyo extracto es el siguiente:

1.º El presupuesto de dichas obras, tipo de licitación, asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil trescientas once pesetas sesenta y dos céntimos.

2.º La subasta se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil, en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue y de un Concejal designado por el Ayuntamiento, en cuyo acto se hará la adjudicación provisional a la más ventajosa de las admitidas.

3.º Las proposiciones se presentarán en la Depositaria municipal dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que el anuncio de subasta aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, durante las horas de diez a catorce. Por separado se hará del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Tanto el depósito como la fianza definitiva se constituirán en la Caja municipal o de Depósitos del Estado, en metálico o valores al tipo de cotización, siendo admisibles con este carácter las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

4.º El depósito provisional que habrán de constituir los licitadores será el uno por ciento de tipo de licitación, y la fianza definitiva, el cinco por ciento del remate.

5.º El adjudicatario, dentro de los diez días de ser notificada la adjudicación definitiva, presentará el resguardo justificativo de la constitución de la fianza.

6.º Los gastos de edictos, anuncios, escritura pública en que se formalice el contrato, y en general todos los que se ocasionen con motivo de la subasta serán de cargo del adjudicatario.

7.º Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a catorce, hasta el de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

8.º Cuanto no quede precisado en los pliegos de condiciones de esta subasta se regulará por los preceptos de la Ley municipal, sus Reglamentos de ampliación y disposiciones complementarias.

Iznalloz, 22 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, se comprometo a ejecutar las obras de alcantarillado y pavimentación de las calles de José Antonio, General

Mola y placeta del Ayuntamiento, con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones de esta subasta y a la legislación vigente, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente, reintegrada con póliza del Estado de 4,50 pesetas.)

2.091—O.

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIADO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA*Anuncio de subasta de maderas*

En las oficinas de esta Mancomunidad, sitas en la calle del Duque de A-ba, número 4, principal, se celebrará el primer día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta de Administración de la Mancomunidad o del Vocal que legalmente le sustituya, las subastas siguientes:

Primera. Tendrá lugar a las once horas para el aprovechamiento de 1.836 pinos negrals, cuatro cascalvos y dos robles que cubican en total aproximadamente 2.193,960 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, secos, en pie, señalados y marcados en la sección primera del monte número 60 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado Valle de Iruelas, sito en término municipal de El Barraco, tasados en cuatrocientas noventa y tres mil seiscientos cuarenta y una pesetas.

Segunda. Tendrá lugar a las once y media horas para el aprovechamiento de 918 pinos negrals, 15 si-vestres, tres laricios, dos robles y 34 alisos, que aproximadamente cubican 1.233,320 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, secos, en pie, señalados y marcados en la sección segunda del monte número 60 del catálogo de esta provincia, denominado Valle de Iruelas, con cargo al año forestal de 1947-1948, como los de la primera subasta, tasados en doscientas setenta y siete mil cuatrocientas noventa y siete pesetas; y

Tercera. Tendrá lugar a las doce horas para el aprovechamiento de 1.541 pinos negrals, siete cascalvos y 17 alisos, secos y en pie, que aproximadamente cubican 1.855,162 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, señalados y marcados en las secciones tercera y cuarta del monte número 60 del catálogo de los de esta provincia, denominado Valle de Iruelas, con cargo al año forestal de 1947-1948, tasados en cuatrocientas diecisiete mil cuatrocientas once pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Las proposiciones para optar a dichos remates se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría de esta Mancomunidad, de diez a trece horas, todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que han de celebrarse las subastas; es decir, que la admisión de pliegos quedará cerrada a las trece horas del día anterior de celebrarse las mismas. En ellas se observarán las normas preceptuadas en el Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, siendo requisito indispen-

sable para tomar parte en la licitación haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento de la tasación, que importa en la primera subasta 24.682,05 pesetas, en la segunda 13.074,85 pesetas y en la tercera 20.870,57 pesetas, en cualquiera de las Sucursales de la Caja General de Depósitos o en la de esta Mancomunidad, viniendo obligado el que resulte adjudicatario a ampliar el depósito que hubiere constituido, dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta; hasta cubrir el veinte por ciento del importe del remate, satisfaciendo su importe en los plazos y forma que expresan los pliegos de condiciones económicas, designándose para el bastanteo de poderes, en su caso, a cualquiera de los Letrados en ejercicio de esta capital, estando de manifiesto los pliegos de condiciones en la Secretaría de la entidad, donde podrán ser examinados todos los días hábiles, de las diez a las trece horas.

Avila, 17 de noviembre de 1947.—El Presidente, Epifanio Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

para optar a la subasta de (aquí se pondrá el número de pinos, metros cúbicos, sitio donde están señalados, monte, etc., en la misma forma que está en el anuncio de cada subasta).

Don, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» y en el «Boletín Oficial» de la provincia números, respectivamente, referente a la subasta antes indicada, se obliga a ejecutar el aprovechamiento expresado, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de (en letra), y al efecto he hecho el depósito provisional prevenido en la condición cuarta de las facultativas, según se justifica con la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

2.090-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO CENTRAL

Madrid

Convocatoria de un concurso-oposición para cubrir plazas de Auxiliares de este Banco

De acuerdo con lo que determinan los artículos octavo y noveno de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada y el artículo 23 y siguientes del Reglamento Interior de este Banco, se convoca en Madrid un concurso-oposición, para varones, con objeto de proveer hasta 50 plazas de Aspirantes a los destinos de Auxiliares que queden vacantes, dotadas con el sueldo fijado en la aludida Reglamentación para personal de nuevo ingreso.

Los opositores que sean admitidos a prestar servicios quedarán sometidos a las disposiciones de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Pri-

vada, permaneciendo durante el primer año en concepto de Aspirantes.

El concurso-oposición se regulará por las siguientes

N O R M A S

1.ª En la provisión de estas plazas se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes que regulan el examen y admisión de concursantes que tengan la condición de Caballeros mutilados, ex combatientes, etc.

2.ª Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Tener más de dieciséis años y menos de veinticinco.
- No tener antecedentes penales.
- Tener buenos antecedentes públicos y privados.
- No padecer enfermedad ni tara física que le impida un desarrollo normal del trabajo propio de Banca.
- Justificante de inscripción en la Oficina de Colocación.

Los requisitos a) y b) se acreditarán mediante certificación de nacimiento; el c) por certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebellados; el d) con certificado expedido por el Servicio correspondiente de F. E. T. y de las J. O. N. S., o de la Guardia Civil, y mediante carta de garantía de persona o Entidad, a satisfacción del Banco; según modelo que se inserta al final de la presente convocatoria, y el requisito e) mediante justificación médica, reservándose el Banco el comprobar la buena salud del concursante por el Médico de la Entidad, caso de aprobar el interesado.

Los opositores que tengan la condición de Mutilados, ex combatientes, etcétera, lo acreditarán mediante los correspondientes documentos que sustituirán a los exigidos por las condiciones c) y d) para los demás concursantes.

3.ª Las solicitudes escritas de puño y letra de los interesados y todos los documentos exigidos se presentarán en Madrid, en el Departamento de Personal del Banco Central (Carrera de San Jerónimo, núm. 29), desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día 14 de abril, a las seis de la tarde, en que finalizará el plazo de admisión.

Quienes tuvieren presentadas solicitudes con anterioridad a esta convocatoria, deberán entregar los documentos exigidos, ya que, en caso contrario, aquéllas no se considerarán válidas.

4.ª El Tribunal del concurso-oposición estará formado por el Director general de la Entidad, o persona en quien delegue, un representante del Servicio de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo (dependiente del Ministerio de Trabajo y designado por el Jefe de dicho Servicio) y un Oficial primero de la Entidad en representación de los empleados, conforme a lo que dispone el artículo noveno de la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada.

A los cinco días de cerrarse el plazo de admisión de instancias se harán públicas las relaciones nominales de los admitidos al concurso, fijándose las mismas en los tableros de anuncios de

la Casa Central (Alcala, 49) y de la Agencia Urbana número 15 (Carrera de San Jerónimo, núm. 29).

Al mismo tiempo se hará constar en los referidos tableros de anuncios el lugar, fecha y hora en que han de verificarse los exámenes.

Los que hubiesen quedado excluidos de las relaciones anteriormente citadas podrán reclamar ante el Tribunal mencionado dentro de los dos días siguientes a la publicación de las listas.

5.ª Los solicitantes que figuren en las relaciones de admitidos al concurso se someterán a un examen de conocimientos de acuerdo con el Programa mínimo para ingreso en la Banca Privada, aprobado por la Dirección General de Trabajo y editado por el Sindicato de Banca y Bolsa.

Este examen constará de dos ejercicios escritos, el primero de los cuales tendrá el carácter de eliminatorio.

El orden de los ejercicios y las materias que comprende cada uno es el siguiente:

Primer ejercicio (eliminatorio).—Escritura al dictado; Aritmética y Cálculos Mercantiles; Gramática; Geografía e Historia de España; y

Segundo ejercicio.—Contabilidad; Derecho Mercantil; Mecanografía; Correspondencia Comercial, y Doctrina del Movimiento. Los concursantes que lo deseen podrán realizar como mérito ejercicios de taquigrafía e idiomas.

6.ª En la puntuación a aplicar en los ejercicios, el Tribunal seguirá las normas generales que figuran en el Programa mínimo, a que se hace referencia en la norma 5.ª, acordando asimismo la puntuación mínima necesaria para considerar a los concursantes aptos en el primer ejercicio y, por consiguiente, en condiciones de realizar el otro.

7.ª Finalizado el primer ejercicio (eliminatorio) se harán públicas, en los tableros de anuncios del Banco, relaciones nominales de los concursantes que, habiéndolo aprobado, se les considero capacitados para continuar el examen.

Una vez terminados todos los ejercicios, el Tribunal formará otra relación de los concursantes que hubieran sido aprobados, la que, una vez sometida a la Dirección General del Banco, se dará a conocer a los interesados por el medio citado anteriormente.

Madrid, 8 de enero de 1948.—El Director general,

MODELO QUE SE CITA EN LA CONDICIÓN D.

(Fecha) Banco Central, Madrid.—Muy señores míos: Por la presente manifiesto a ustedes que conozco a D., así como a sus familiares, personas todas de honorabilidad conocida, y me consta la probidad de dicho señor para el desempeño del cargo a que aspira en esa Entidad, teniendo asimismo el mejor concepto de su disciplina, lo cual me complace en participar a ustedes para que surta efectos en la convocatoria a que concurra el interesado, quedando de ustedes atto. y f. e. m. e. e. m. (Firma.)

75—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Marcelino Alvarez y Alvarez, representado por el Procurador don Fernando Pinto, contra don David Ormaechea Zubiri, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Casa en esta capital y su calle del Conde de Peñalver, número cuarenta y ocho sencillo, antes llamada de Torrijos, que consta de cinco plantas o alturas, con siete cuartos cada una, tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por su frente, al Este, con dicha calle; por su derecha entrando, al Mediodía, con parcela de los hermanos doña Laura y don Enrique Bauza; por su izquierda, entrando, al Norte, con parcela de don Francisco Fernández de las Heras, y por su espalda u Oeste, con finca de don Antonio Vedia. Comprende una superficie de cuatrocientos cinco metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos veintiséis pies y seis décimos, de otro, también cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: que servirá de tipo para la subasta el de doscientas sesenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

6.382-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del

Procurador don Joaquín Aicua, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Obdulia Ruiz Lázaro, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de tres préstamos de 150.000 pesetas, 45.000 y 15.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura se describe de la siguiente forma:

En Madrid.—Casa de la calle de Claudio Coello, número sesenta y dos antiguo, hoy cincuenta y ocho, que consta de sótano en parte, de cinco plantas o pisos, sotabancos y cuatro patios, uno central, dos laterales y otro al testero, ocupando toda una superficie de quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros, equivalentes a siete mil ciento setenta y dos pies treinta y cinco centésimas, también cuadrados. Linda: por su frente, o Poniente, en dicha calle de Claudio Coello; por la derecha, entrando, a Mediodía, con casa número sesenta de la misma calle, y la número nueve de la de Ayala, propiedad de don Salvador Peydró; por la izquierda, o Norte, con la casa número sesenta y cuatro de don Tomás Cantalauva, y solar interior de la casa número doce de don Ramón de la Cruz y por el testero, o Saliente, con el solar número cincuenta y siete de la calle de Lagasca, del Marqués de Valdeagrana.

La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día diez de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Luis López Ortiz.

36—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Juzgados Militares

51

FERNANDEZ ARIAS, Amable; hijo de Diego y de Josefa, natural de La Mata de la Berbula (León), de treinta y dos años de edad; procesado en causa número 6 de 1947; comparecerá antes de ocho días ante el Juez Militar de León, Comandante don Antonio Fermón Andrade, cuyas oficinas se encuentran en la avenida del General Sanjurjo, número 2.

1.314.

52

TEJERINA IBANEZ, Fidel; hijo de Fidel y de Josefa, natural de La Uña (León), soltero; procesado en causa número 6 de 1947; comparecerá antes de ocho días ante el Juez Militar de León, Comandante don Antonio Fermón Andrade, cuyas oficinas se encuentran en la avenida General Sanjurjo, número 2.

1.318

53

BRAVO PEREZ, José; natural de Málaga, nacido en 13 de febrero de 1927, hijo de José y de Antonia, inscripto del Trozo de Málaga número 9 del reemplazo de 1947; encartado en expediente número 11 de 1947, por la falta grave de no incorporación del mismo al servicio de la Arpada; comparecerá en término de treinta días ante don Ignacio Gavira Martín, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez Instructor de dicho expediente, en el Juzgado Militar de Marina de Málaga.

1.319.

54

LAFUENTE MIGUEL, Arturo; hijo de Manuel y de Prudencia, natural y vecino de Zaragoza, del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 16 de 1947, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

1.090.

55

TORRES GARCIA, Manuel Ramón; hijo de Hipólito y de Luisa, natural de Esteiro Muros (La Coruña), nacido el día 27 de mayo de 1918, cuyas señas tanto personales como particulares se ignoran; procesado en causa número 8 de 1947, por haber desertado del vapor «Castillo Montiel», en el Puerto de Nueva York, el día 8 de noviembre de 1946, del cual era tripulante; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez Instructor Ayudante Militar de Marina de Portugalte, Teniente de Navío de la R. N. A., don Elías Fernández Gracia, bajo apercibimiento que de no efectuarse lo será declarado rebelde.

1.191.